

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 24 de JULIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 2152

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CAMBIO DE RUT

~~Se otorga~~ la Patente DE FARMACIA Y PERFUMERIA.-

_____ a nombre de SALCOBRAND S.A.

RUT 76.031.071-9 ubicado en ANIBAL PINTO N° 650

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

Anótese, transcríbese y cúmplase.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

